

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

29931 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de extinción del aprovechamiento de 0,08 l/s de agua procedente de los manantiales Fonte Roxedoira, en el lugar de Laxe, parroquia de Carballo, término municipal de Friol (Lugo), con destino a abastecimiento y uso ganadero. Expediente: A/27/08447/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Concello de Friol o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/27/08447/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: Comunidad de Usuarios de los Manantiales Fonte Roxedoira

Cauce/Toma: Manantiales Fonte Roxedoira

Caudal concedido: 0,08 l/s

Punto localización: Lugar de Laxe, parroquia de Carballo

Término municipal y provincia: Friol Lugo

Destino: Abastecimiento y uso ganadero

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte

Fecha: 08 de febrero de 2000

Registro de Aguas: Inscripción Nº 9118, en la Sección A, en el Tomo 0092, hoja número 018

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso del plazo de la concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 10 de septiembre de 2026.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A260038900-1